

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Investigación de paternidad
Radicación:	2020-00054-00
Demandante:	Marcela Trinidad Ochoa Sánchez en representación de su hija M.O.S.
Demandado:	James Ramírez Ramírez
Auto:	200

CONSIDERACIONES

Una vez allegado el costo de la prueba genética, es menester poner en conocimiento de las partes el contenido de la comunicación “COSTO DE LA PRUEBA GENÉTICA EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA” para la toma de muestras de sangre al grupo conformado por la señora **MARCELA TRINIDAD OCHOA SÁNCHEZ**, la adolescente **MARYANA OCHOA SÁNCHEZ** y el señor **JAMES RAMÍREZ RAMÍREZ**, remitido por el Coordinador Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente, tasando como costo total de la toma y procesamiento de las muestras en **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.551.609, 00)** y cuyo valor debe ser consignado de la siguiente manera

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	\$ 1.551.609

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS), procedimiento que es responsabilidad directa de la AUTORIDAD , no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con los funcionarios de la Unidad Básica de Cartago en el teléfono 2113684 para coordinar la toma de las muestras.
NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESENTAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
NOTA 3: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

Instar a la parte demandante para que una vez efectúe la consignación, informe de manera inmediata al despacho, a efectos de expedir el oficio remisorio a Medicina Legal. Hasta tanto no se realice la consignación, no se expedirá el exhorto dirigido a la autoridad consular, como tampoco se fijará fecha para la toma de muestra del demandado.

Por secretaría, envíese a la parte interesada a través de correo electrónico la comunicación antes referida.

Elaboró: Derly Yurani Buitrago Noreña



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
038

Marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec88443dc0922d54626582679c9311316f0de8b2e53d41758b87405d06111759

Documento generado en 02/03/2021 03:04:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>